



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2779

SANTIAGO, - 4 SEP 2015



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto Overhead Dr. Jorge Bevilacqua, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de reactivos, especificados en cotización.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Jorge Bevilacqua., Investigador Overhead Dr. Jorge Bevilacqua, según fecha 17 de Agosto de 2015.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 560816 - Proyecto Overhead Dr. Jorge Bevilacqua.

4. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°3 N°9 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

5. Que, la adquisición es distribuida por la empresa Allscience, LLC., con domicilio en 8054 NW 66 ST MIAMI, FL 33166, USA, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copia carta trato directo, quote, certificado de disponibilidad presupuestaria, termino de referencia y solicitud N° 485967).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicha compra.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZÁSE** el trato directo con la empresa Allscience, LLC; correspondiente a la adquisición de Reactivos, cuyo valor es U\$ 611.00 (seiscientos once mil dólares) más gastos de transferencia bancaria.

2° **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.


PROF. MARIA ANGELA MAGGILO LANDAETA
VICEDECANA


PROF. DR. MANUEL KURULIAN PARDO
DECANO


Distribución

- 1.- Subdirección de Servicios
- 2.- Ocepa
- MKP/MML/BRG/ccv.

Encargado:

Selene Jil Ponce

Teléfono 29786953

J. DE CHILE FÁC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES

23 SEP 2015

DOC:

Santiago, 17 de Agosto de 2015

Señora
Selene Jil Ponce
Administradora de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Trato Directo", con la empresa ALLSCIENCE,LLC.", por la suma de U\$ 611.00.- (seiscientos once dólares), equivalentes a moneda nacional, según cotización N°7990 correspondiente a la compra de reactivo, en el extranjero.

Este reactivo es utilizado en los experimentos que frecuentemente se realizan en mi laboratorio, y da los resultados esperados para nuestra línea de investigación; el cambio de otra marca o proveedor no garantiza los resultados.

Se adjunta cotización.

Se solicita que el pago se haga vía transferencia electrónica, se adjuntan datos.

Sin otro particular, saluda atentamente



Dr. Jorge Bevilacqua Rivas
Investigador

ALLSCIENCE, LLC
8054 NW 66 ST
MIAMI, FL 33166
(305)716-9922
info@e-allscience.com
http://www.e-allscience.com

QUOTE

ADDRESS
Alejandra Trangulao
UNIVERSIDAD DE CHILE
Avenida Independencia 1027,
Independencia, Región
Metropolitana
Santiago Chile

SHIP TO
Alejandra Trangulao
UNIVERSIDAD DE CHILE
Avenida Independencia 1027,
Independencia, Región
Metropolitana
Santiago Chile

QUOTE # 7990
DATE 07/14/2015

REP
Esmeralda

DESCRIPTION	QTY	PRECIO/U	AMOUNT
LS-B9731 Anti-NT5C1A / CN1A Antibody (aa151-200) IHC-plus". 50 ug	1	495.00	495.00
Host: Rabbit Concentration: 1 mg/ml Reactivity: Human, Mouse (tested or 100% immunogen sequence identity) Clonality: IgG Polyclonal Purification: Immunoaffinity purified Approved: IHC - Paraffin (10 µg/ml), Immunofluorescence (1:100 - 1:500), Western blot (1:500 - 1:1000), ELISA (1:20000) Immunogen: NT5C1A / CN1A antibody was raised against synthetic peptide from human NT5C1A (aa151-200). Epitope: aa151-200 Specificity: NT5C1A Antibody detects endogenous levels of total NT5C1A protein. Presentation: PBS (without Mg ²⁺ , Ca ²⁺), pH 7.4, 150 mM sodium chloride, 0.02% sodium azide, 50% glycerol Restrictions: For research use only. Store at -20°C Shipping BLUE ICE			
Marca: LSBIO			
E&M Packing & Handling	1	59.00	59.00

info@e-allscience.com

DESCRIPTION	QTY	PRECIO/U	AMOUNT
B/D SHIPPED ON BLUE ICE	1	57.00	57.00
DHL Shipping with DHL	1	179.00	179.00
T/E Tiempo de entrega 2 semanas a partir de la fecha de la orden de compra y recepcion del pago.	1	0.00	0.00
Pagina web Para mayor informacion lo invitamos a visitar nuestra tienda on-line www.e-allscience.com	1	0.00	0.00

T/entrega sujeto a disponibilidad en Almacen. Garantia: 12 meses contra defectos de fabricacion sobre partes y piezas. Los equipos ofertados tienen soporte tecnico especializado.
IMPORTANTE: PAGOS CON TARJETA DE CREDITO TIENEN UN RECARGO DE 4.5%. Costos de nacionalizacion no estan cubiertos salvo esten incluidos en la cotizacion.

TOTAL

\$790.00

Accepted By

Accepted Date

ALLSCIENCE, LLC

8054 NW 66 ST
MIAMI, FL 33166
(305)716-9922
info@e-allscience.com
http://www.e-allscience.com

QUOTE

ADDRESS

Alejandra Tringulao
UNIVERSIDAD DE CHILE
Av Libertador Bernardo
O'Higgins 1058, Santiago,
Región Metropolitana
Chile

SHIP TO

Alejandra Tringulao
UNIVERSIDAD DE CHILE
Av Libertador Bernardo
O'Higgins 1058, Santiago,
Región Metropolitana
Chile

QUOTE # 7990
DATE 05/18/2015

REP

Esmeralda

DESCRIPTION	QTY	PRECIO/U	AMOUNT
LS-B9731 Anti-NT5C1A / CN1A Antibody (aa151-200) IHC-plus". 50 ug	1	495.00	495.00

Host: Rabbit
Concentration: 1 mg/ml
Reactivity: Human, Mouse (tested or 100% immunogen sequence identity)
Clonality: IgG Polyclonal
Purification: Immunoaffinity purified
Approved: IHC - Paraffin (10 µg/ml), Immunofluorescence (1:100 - 1:500), Western blot (1:500 - 1:1000), ELISA (1:20000)
Immunogen: NT5C1A / CN1A antibody was raised against synthetic peptide from human NT5C1A (aa151-200).
Epitope: aa151-200
Specificity: NT5C1A Antibody detects endogenous levels of total NT5C1A protein.
Presentation: PBS (without Mg²⁺, Ca²⁺), pH 7.4, 150 mM sodium chloride, 0.02% sodium azide, 50% glycerol
Restrictions: For research use only.
Store at -20°C
Shipping dry ice.

Marca: LSBIO

E&M Packing & Handling	1	59.00	59.00
--------------------------------------	---	-------	-------

info@e-allscience.com

DESCRIPTION	QTY	PRECIO/U	AMOUNT
B/D SHIPPED ON BLUE/DRY ICE	1	57.00	57.00
EXW Entrega en nuestro almacen en Miami, Fl.	1	0.00	0.00
Pagina web Para mayor informacion lo invitamos a visitar nuestra tienda on-line www.e-allscience.com	1	0.00	0.00

T/entrega sujeto a disponibilidad en Almacen. Garantia: 12 meses contra defectos de fabricacion sobre partes y piezas. Los equipos ofertados tienen soporte tecnico especializado.

IMPORTANTE: PAGOS CON TARJETA DE CREDITO TIENEN UN RECARGO DE 4.5%. Costos de nacionalizacion no estan cubiertos salvo esten incluidos en la cotizacion.

TOTAL

\$611.00

Accepted By

Accepted Date

Facultad de Medicina
Universidad de Chile

El 13 de agosto de 2015, 10:04, Patricia Mera <patricia@e-allscience.com> escribió:

Estimado Jorge,

Lamento los inconvenientes, la diferencia que noto en ambos presupuestos es que en el primero, por el valor de USD 611, mi compañera Esmeralda no le había cotizado el valor de envío a Chile y en la cotización modificada por el valor de USD 790, ella le agregó el costo de envío a Chile. En esa circunstancia, usted puede tomar el presupuesto de USD 611 para sus procesos de pagos, pero debe estar consciente que el mismo no cubrirá gastos de envío, por lo cual usted nos debe suministrar un número de cuenta fedex, ups o dhl. ó en su defecto enviar un transportista a nuestras instalaciones a retirar su pedido.

Por otra parte, le pido gire instrucciones a las personas encargadas de hacer la transferencia, que todos los cargos por concepto de comisiones bancarias deben ser cargadas a cuenta del comprador, para que el importe cotizado ingrese en su totalidad en nuestra cuenta, de esta manera evitaremos retrasos al momento de despachar.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordial Saludo,

***Patricia Mera
Allscience, LLC
patricia@e-allscience.com
8054 NW 66 ST
Miami, Fl 33166
Phone: (305) 716 9922
Phone direct: (305) 600 4403
www.e-allscience.com
Twitter: @allscience1
Facebook: AllScience
Linkedin: AllScience LLC
Youtube: AllScience1***

Please take note we have moved, our new address is 8054 NW 66 St Miami Fl 33166 telephone and email are the same.

----- Mensaje enviado -----

De: Jorge Alfredo Bevilacqua Rivas <

Cordial Saludo,

Patricia Mera
Allscience, LLC
patricia@e-allscience.com
8054 NW 66 ST
Miami, Fl 33166
Phone: (305) 716 9922
Phone direct: (305) 600 4403
www.e-allscience.com
Twitter: @allscience1
Facebook: AllScience
Linkedin: AllScience LLC
Youtube: AllScience1

Please take note we have moved, our new address is 8054 NW 66 St Miami Fl 33166 telephone and email are the same.

----- Mensaje enviado -----

De: Esmeralda Montilla <esmeralda@e-allscience.com>
Fecha: 5 de agosto de 2015, 2:39 p. m.
Asunto: Fwd: Estimate from ALLSCIENCE, LLC
Para: Patricia Mera <patricia@e-allscience.com>

Hola Patty sabes de este proceso?, gracias

----- Mensaje enviado -----

De: Jorge Alfredo Bevilacqua Rivas <jbevilac@med.uchile.cl>
Fecha: 5 de agosto de 2015, 5:42 a. m.
Asunto: Re: Estimate from ALLSCIENCE, LLC
Para: Esmeralda Montilla <esmeralda@e-allscience.com>

Estimada Esmeralda,
De acuerdo a mi registro, la Universidad debería haber girado el dinero del pedido.
Podría confirmarme si es así?
Gracias

JB

Jorge A. Bevilacqua, MD, PhD, Neurólogo,
Diploma Miología Universidad de Paris 6 (UPMC) & Aix-Marseille, Francia
Profesor Asociado
Departamento de Neurología y Neurocirugía, HCUCH
Programa de Anatomía y Biología del Desarrollo, ICBM
Facultad de Medicina
Universidad de Chile

Cordial saludo

El 29 de mayo de 2015, 9:37 p. m., Jorge Alfredo Bevilacqua Rivas<jbevilac@med.uchile.cl> escribió:

Gracias Esmeralda,

Dado a que los fondos deben ser girados desde la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, no podemos gestionar pago con tarjeta o vía paypal.

De ese modo sólo nos queda la opción de pagar vía transferencia bancaria.

Por lo mismo, le solicito me haga llegar los datos del banco para dicha transferencia con copia al Sr. Mario Rivas B. (a quién copio), a la brevedad.

Muchas gracias de antemano por su gestión...

Atte.

Jorge A. Bevilacqua, MD, PhD, Neurólogo,
Diploma Miología Universidad de Paris 6 (UPMC) & Aix-Marseille, Francia
Profesor Asociado
Departamento de Neurología y Neurocirugía, HCUCH
Programa de Anatomía y Biología del Desarrollo, ICBM
Facultad de Medicina
Universidad de Chile

El 29 de mayo de 2015, 20:26, Esmeralda Montilla <esmeralda@e-allscience.com> escribió:
Estimado Jorge,

Un gusto saludarlo, le brindamos varias formas de pago:

1. Transferencia bancaria.

2. Tarjetas de crédito :

Con tarjetas de crédito via paypal. Nosotros le enviamos vía paypal la solicitud y recibirá un email de paypal donde le indica los pasos a seguir para el pago con tarjeta de crédito. No es necesario tener cuenta paypal o que abra una a pesar que le llegue una invitación de la misma, usted puede seguir el procedimiento de pago con su tarjeta de crédito visa, american express o master card sin abrir cuenta en paypal.

Dear Sir/Madam, All Science LCC

In order to be able to make the order and fulfill the payment for the estimate attached below, we would need to know the Bank Account Details to which forward the payment.

Please let us know if we need to deal with this order in Chile or directly with Miami (USA).

We would appreciate the information ASAP

Please do not hesitate in contacting me if you need further information

Best.

Jorge Bevilacqua

Jorge A. Bevilacqua, MD, PhD, Neurólogo,

Diploma Miología Universidad de Paris 6 (UPMC) & Aix-Marseille, Francia

Profesor Asociado

Departamento de Neurología y Neurocirugía, HCUCH

Programa de Anatomía y Biología del Desarrollo, ICBM

Facultad de Medicina

Universidad de Chile

----- Forwarded message -----

From: ALLSCIENCE, LLC <donotreply@intuit.com>

Date: 2015-05-19 15:24 GMT-04:00

Subject: Estimate from ALLSCIENCE, LLC

To: atrangulao@gmail.com, esmeralda@e-allscience.com

Cc: info@e-allscience.com



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015, certifico que, a la fecha del presente documento 24 de Agosto del 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: la adquisición de Reactivos, solicitado por el Proyecto Overhead Dr. Jorge Bevilacqua, según centro ejecutante N° 560816, cuyo monto es U\$ 611.00 (seiscientos once mil dólares) más gastos de transferencia bancaria. (Solicitud N° 485967).


CLAUDIO OYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

CNV/SJP/ccv

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl

TERMINOS DE REFERENCIA PARA TRATOS DIRECTOS

I. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

El Proyecto Overhead Dr. Jorge Bevilacqua, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de reactivos, especificados en cotización. Lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Jorge Bevilacqua., Investigador Overhead Dr. Jorge Bevilacqua, según fecha 17 de Agosto de 2015.

II. CAUSAL DE TRATO DIRECTO

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°3 N°9 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

III. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN

El monto de la adquisición con la empresa Allscience, LLC es de U\$ 611.00 (seiscientos once mil dólares) más gastos de transferencia bancaria.

IV. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte Técnica será el Dr. Jorge Bevilacqua., Investigador Overhead Dr. Jorge Bevilacqua.

V. REQUISITO Y CONDICIONES PARA EL PAGO

La Facultad realizará el pago en una cuota, según previa recepción conforme del producto o servicio y V°B° de la contraparte técnica.

VI. PLAZO Y EJECUCIÓN

- El plazo máximo de entrega por parte del proveedor será sujeto a disponibilidad de almacén.
- El lugar de entrega será: Av. Independencia #1027

VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

- Anti.nt5c1a/cn1a antibody (aa151-200) ihc-plus 50mg